



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 022-1945<sup>1</sup>

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 021, sin observaciones. JURAMENTACIÓN. De los estudiantes Yolanda Saborío Solera, Fernando Lara Bustamante, Óscar Sáenz Soto, Carlos Sell Merino, Eloy Morúa Carillo y Álvaro Bonilla Lara.</u>	3
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Aclaración sobre artículo publicado en “El Universitario”.</u>	3
3.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Monto por arriendo de local para la Refresquería y la Librería Estudiantil.</u>	3
4.-	<u>INVITACIÓN DE LA ANDE. Permiso para que los profesores puedan asistir queda a discreción de los directores.</u>	3
5.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Delega la administración de la Casa del Estudiante al Consejo Estudiantil Universitario.</u>	3
6.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de ampliación del sobregiro al Banco Nacional de Costa Rica.</u>	4
7.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de incorporación del Sr. H. Robert Clarhe.</u>	4
8.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Confiere el título de catedrático honorario al Dr. José Joaquín Caicedo Castilla, abogado de los Tribunales de la República de Colombia.</u>	4
9.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Nombramiento del Lic. Salazar Herrera.</u>	4
10.	<u>FACULTAD DE DERECHO. Modificación del Reglamento de la Facultad de Derecho.</u>	4
11.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Se autoriza al Sr. Carlos Alberto Zaldívar matricular y Sr. Rafael Eguizábal presentar los pruebas de licenciatura.</u>	5
12.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación del informe que recomienda la incorporación al plan de estudios de la carrera de Derecho la cátedra de “Problemas Americanos”</u>	5
13.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Demanda interpuesta por el Sr. Miguel Arley Castillo.</u>	5
14.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe del Sr. Contador, referente al</u>	5

---

1 La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 16.- movimiento de Caja del mes. de junio.  
CONSEJO UNIVERSITARIO. Donación de los materiales y la mano de obra para pavimentar rotonda. 5

Vigésima segunda sesión celebrada por el Consejo Universitario a las quince horas del diez de julio de mil novecientos cuarenta y cinco con asistencia del Sr. Rector doctor, don José Joaquín Jiménez Nuñez de los señores Decanos Dr. Volio, Ing. Tinoco, Prof. Torres, Lic. González, Lic. Tinoco Castro, Dr. Salazar, Lic. Baudrit Solera, Ing. Baudrit Moreno y los representantes de los estudiantes don Otón Acosta y Armando Rodríguez y el secretario Dr. Macaya Lahmann.

ARTÍCULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 02. Fueron juramentados, la Srta. Yolanda Saborío Solera como Licenciada en Ciencias Biológicas, don Fernando Lara Bustamante, don Oscar Sáenz Soto y don Carlos Sell Merino como Notarios, don Eloy Morúa Carrillo como Bachiller en Leyes el abogado de los Tribunales de la República de Chile, Lic. don Alvaro Bonilla Lara.

ARTÍCULO 03. El Sr. Otón Acosta expresa que ha aparecido recientemente en los diarios una publicación haciendo referencia a que en el estudiantado existe descontento por la intromisión del Ministro de Educación Pública en la autonomía Universitaria, manifiesta, que dicha publicación fue tomada de un artículo particular publicado por un estudiante en "El Universitario", pero que no expresa sino la opinión muy personal de ese alumno y no la del estudiantado como se ha dicho; ya que si se va a examinar la actuación que el señor Srio. de Estado en el Despacho de Educación Pública ha tenido en el Consejo Universitario, hay que convenir que lejos de ser intromisión más bien ha sido un medio de ayuda en el desarrollo de las labores universitarias. Como Presidente del Consejo Estudiantil ha sugerido que se rectifique esa publicación no solo por las razones apuntadas sino también por el hecho de estar actualmente enfermo el señor Zamora.

ARTÍCULO 04. El Sr. Acosta informa de la entrevista que ha tenido con las señoras Pacheco y Penrod relativa a la Refresquería y Librería estudiantil. Manifiesta que ellas están anuentes a trabajar en el negocio por un alquiler fijo y pide que se señale ese alquiler si el Consejo se decide a contratar con dichas señoras. Discutido el asunto se acordó fijar una cuota de mil colones como arrendamiento del local y se encarga al Sr. Apoderado judicial de la Universidad, Lic. don Luis D. Tinoco la redacción del contrato respectivo.

ARTÍCULO 05. Con motivo de una invitación recibida por los profesores universitarios para el congreso de la A.N.D.E. se acuerda dejar a criterio de cada director el dar los permisos respectivos.

ARTÍCULO 06. A petición de los representantes de los estudiantes, el Consejo acuerda dejar en manos del Consejo Estudiantil Universitario la administración de la Casa del Estudiante siempre y cuando dicha entidad presente un Reglamento al respecto que deberá ser aprobado por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 07. Se comisiona al Sr. Rector y a el Lic. don Luis D. Tinoco para que consigan con el Banco Nacional la ampliación hasta por un total de cuarenta mil colones, del sobregiro contratado con dicha institución.

ARTÍCULO 08. Una solicitud de incorporación como Ingeniero Civil del Señor H. Robert Clarhe se acuerda pasarla a la Facultad respectiva para su tramitación.

ARTÍCULO 09. Fue leída una comunicación de la Facultad de Derecho en la que se hace constar que la sesión de las diecinueve y media horas del diez de mayo este año le fue conferido el título de catedrático honorario de la Facultad de Derecho al Dr. don José Joaquín Caicedo Castilla, abogado de los Tribunales de la República de Colombia.

ARTÍCULO 10. La Facultad de Derecho presenta la siguiente terna para elección de Prof. Suplente del segundo curso de Derecho Civil, Lic. Gonzalo Salazar Herrera, Lic. Froylán González Luján, Lic. Otto Fallas Monge. Fue nombrado, el Lic. Salazar Herrera.

ARTÍCULO 11. Fueron aprobadas las modificaciones que enseguida se insertan hechas al Reglamento de la Escuela de Derecho.

Primero - Integración de Tribunales Examinadores.-

“Reducir a tres los miembros que integran en lo futuro los tribunales para exámenes anuales de fin de curso y de exámenes extraordinarios; sean el Decano o quién lo reemplace, y los Profesores Propietarios y Suplentes respectivos o quienes hagan sus veces en la inteligencia de que levantará el acta el suplente o quien lo sustituya.”

Segunda - Nota de Concepto.-

“Se obtiene mediante los exámenes escritos que el Reglamento contempla, las pruebas orales que estime conveniente hacer en clase el Profesor y los trabajos de investigación que confíe a los alumnos. Para determinar la nota final en los exámenes ordinarios y de aplazados o extraordinarios, se estimará esa nota en un veinticinco por ciento y la del examen oral en un setenta y cinco por ciento; para determinar la nota final, la del examen oral se multiplica por tres y sumada a la de concepto el total se divide por cuatro. La nota de concepto debe discutirse con los profesores del mismo año, sin que sea obligatorio la uniformidad. Es prohibido a los Profesores revelarla; los alumnos pueden consultarla en la Dirección de la Escuela, donde deben entregarse en el curso de la última semana de lecciones. El tribunal examinador no debe enterarse previamente de la nota de concepto. Cuando el acta de examen oral comprenda a varios alumnos, verificada la prueba de cada uno se consignará la nota de éste examen y terminada la sesión, el Director dictara las de concepto, que él debe conservar, a efecto de copiarlas y poner el promedio final de cada uno de los examinados. Si solo comprende a uno se procederá en igual forma una vez terminado el examen.”

Tercera - Bachillerato en Leyes.-

“No es indispensable el título para ingresar al sexto año; pero ningún alumno podrá presentarse a los exámenes ordinarios sin que previamente lo haya obtenido.- Si lo logra después de tales pruebas, deberá rendirlas como extraordinarias.-

ARTÍCULO 12. Fue aprobado el informe vertido por el Lic. don Emilio Valverde el cual a su vez por la Facultad de Derecho, en cuanto a los estudiantes salvadoreños Carlos Alberto Zaldívar y Rafael Eguizábal hijo.- Respecto al primero, para que pueda matricularse en el segundo año tan pronto como haya aprobado los exámenes de Sociología y Derecho Constitucional; y respecto al señor Eguizábal en el sentido de que pueda presentarse a las pruebas de Licenciatura.-

ARTÍCULO 13. Fue aprobado también el informe vertido por los Licenciados don Alfredo Fernández y don Gonzalo Ortiz, a su vez aprobado por la Facultad de Derecho, respecto a la petición realizada por el señor Lic. don Edgar Arturo Obregón Loría para que se introdujera en el plan de estudios de esa Escuela una cátedra de “Problemas Americanos” y que en definitiva segura la conveniencia de establecer un Cursillo sobre tan importante tema ya que no es posible establecer una cátedra nueva en la Escuela por falta de espacio de tiempo libre. Se autoriza al señor Decano de la Facultad de Derecho para que junto con el Lic. Obregón organice el curso a que se ha hecho referencia y para que en la misma proporción que se paga a los profesores universitarios, satisfaga los horarios del señor Obregón.-

ARTÍCULO 14. El Lic. Tinoco Castro manifiesta que el señor Miguel Angel Arley Castillo ha demandado a la Universidad para que se le pague la indemnización respectiva por padecer de saturnismo. Se acuerda, discutido ampliamente el asunto en cuanto a sus fundamentos, oponerse a la demanda y buscar los antecedentes del contrato celebrado con doña Adela de Jiménez para la construcción del edificio, por la responsabilidad que pudiera caberle.

ARTÍCULO 15. Fue leído el informe presentado por el Sr. Contador, relativo al movimiento de Caja habido durante el mes, de Junio anterior.

ARTÍCULO 16. El Ingeniero Tinoco informa que el Sr. Administrador del Ferrocarril al Pacífico ha ofrecido obsequiar a la Universidad la piedra que se necesita para la pavimentación de la rotonda y que el Sr. Ministro de Fomento a su vez ha ofrecido la mano de obra y el asfalto. Se acuerda enviar las más expresivas gracias a dichos funcionarios por tan valioso obsequio.

Terminó la sesión a las diecisiete y media horas.

José Joaquín Jiménez Núñez  
Rector

Enrique Macaya Lahmann  
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 217, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.